



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01717/15

VALIDO HASTA:

16 de Mayo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: JAVID DE MEXICO S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus.: JME040430993

Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA  
MARCA DE LA ISPM 15

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pino, Pinus sylvestris Cantidad: 400

Aduanas de Entrada: NOGALES, SONORA

Destino dentro del país: SONORA

País de Origen: CANADA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA  
QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: aMv+d5yKVnP3i9Jv5IS7vEHBFCpJ0+yns0rbwgCk12jYrkL24+d7jWrgMekPKIgeik29U88nBcP  
vHIFUqFP/HaIXD8jaAIQBqzwxZ/F44K+8rHTLWW9ITag4UEL4AoHPipyfTubL5EjbmYbBSmq/M  
9dJfgVJJZZRg1pZY8iE=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                            | Concensionario o empresa |
|---------------------------------|-------|-------------------------------------------------|--------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>18 de Noviembre de 2015 |                          |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

105023001001201550900017811/11/201512:28:19JAVID DE MEXICO S DE RL DE CVJME040430993ICARRET. INTERNACIONAL Y PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO SNEDIF 7 PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS/84094/HEROICA NOGALES/631-311-3950ISONORA/GOV/7312221T3GUSTAVO/GONZALEZVILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015118/11/201516/05/2016 IDistrito Federal/Definitivos/Maderable/CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15/Pieza/1144151001Pino/Pinus sylvestris/400/NOGALES/ISONORA/CANADA,MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/IIAceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.II